



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2014, cuyo importe asciende a 3.792.000,00 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014		Presupuesto 2013	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.592.000,00	94,72	3.517.270,00	94,25
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.590.500,00	94,68	3.514.033,24	94,17
1	Gastos del Personal	1.626.008,26	42,87	1.638.505,75	43,92
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.767.454,00	46,61	1.697.257,49	45,48
3	Gastos financieros	47.937,74	1,27	50.600,00	1,35
4	Transferencias corrientes	149.100,00	3,93	127.670,00	3,42
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.500,00	0,04	3.236,76	0,08
6	Inversiones reales	1.500,00	0,04	3.236,76	0,08
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	200.000,00	5,28	214.000,00	5,75
8	Activos financieros	0,00		0,00	0,00
9	Pasivos financieros	200.000,00	5,28	214.000,00	5,75
TOTAL GASTOS		3.792.000,00	100,00	3.731.270,00	100,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014		Presupuesto 2013	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.792.000,00	100,00	3.731.270,00	100,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.792.000,00	100,00	3.731.270,00	100,00
1	Impuestos directos	1.665.500,00	43,92	1.827.000,00	48,97
2	Impuestos indirectos	80.000,00	2,10	50.000,00	1,35
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	626.900,00	16,53	578.200,00	15,49
4	Transferencias corrientes	1.377.500,00	36,33	1.260.000,00	33,76
5	Ingresos patrimoniales	42.100,00	1,12	16.070,00	0,43
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencia de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	3.792.000,00	100,00	3.731.270,00	100,00

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.626.008,26 euros, experimentando una minoración respecto al presupuesto consignado en el ejercicio 2013, debida a que durante el ejercicio 2.014, no se ha consignado crédito alguno para la contratación de personal desempleado financiado en parte a través de subvenciones otorgadas por entes externos (aplicación funcional 241 económica 130).

El crédito consignado para todo el personal, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público no experimenta incremento retributivo alguno.

CAPÍTULO 2. Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2013, para este tipo de gastos, crédito por importe de 1.767.454,00 euros, lo cual supone un incremento mínimo del 1,13% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2013, motivado en mayor parte al incremento del IPC experimentado en los precios de los contratos suscritos por este Ayuntamiento.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Cobeña pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Tal y como queda desglosado en el Anexo del Estado de la Deuda para el ejercicio 2014.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Cabe destacar que se ha reducido respecto del ejercicio 2.013 la aportación a la Asociación de la Tercera Edad San Cipriano, ya que parte de las actividades que dicha asociación financiaba con la aportación municipal, serán ejecutadas de forma directa por este Ayuntamiento durante 2.014. Por el contrario, se ha incrementado la transferencia a favor de la Escuela Municipal de Fútbol por haberse incrementado el número de equipos de la misma, tal y como recoge la correspondiente adenda del Convenio suscrito al efecto, y por otra parte se dota de crédito la partida, 162.463 (de nueva creación), para hacer frente a los gastos generados por el tratamiento de residuos dentro de la Mancomunidad del Noroeste para tratamiento y eliminación de RSU.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2014 **inversiones reales** por un importe de 1.500,00 euros, financiadas con recursos propios.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 0,04% del total del Presupuesto y quedan desglosados en el Anexo de Inversiones para el Presupuesto del ejercicio 2.014.

CAPÍTULO 7. No se prevén **transferencias de capital** en el presente ejercicio.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 1.665.500 euros, según el siguiente detalle:

IBI RÚSTICA	5.500,00
IBI URBANA	1.244.000,00
IVTM	195.000,00
PLUSVALIAS	90.000,00
IAE CUOTA MUNICIPAL	104.000,00
IAE CUOTA PROVINCIAL	27.000,00

Cabe destacar la reducción del crédito consignado para el impuesto sobre bienes inmuebles, con motivo de la reducción del tipo impositivo que grava dicho impuesto.

Por el contrario, se incrementa el Impuesto por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLusvalias), toda vez que se ha comprobado la existencia de un gran volumen de escrituras pendientes de liquidar por el Servicio de Recaudación Municipal. Asimismo se incrementa la dotación del crédito

consignado para el Impuesto sobre Actividades Económicas con objeto de adecuar el mismo a la recaudación líquida obtenida de ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 80.000,00 euros representando un 2,10% del presupuesto. La cantidad consignada se incrementa respecto de la inicial del ejercicio 2.013, toda vez que durante este nueve ejercicio se prevé el desarrollo urbanístico del sector 5A.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

El incremento que experimenta el presente capítulo respecto del ejercicio anterior viene motivado, sobre todo, por el incremento de alumnos en las Escuelas Culturales y Deportivas Municipales, así como por el uso y disfrute de las instalaciones del Polideportivo Municipal.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en un 2,57% en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, motivado principalmente por la mayor aportación de Participación en Tributos Estatales, así como su ajuste a lo realmente ingresado durante 2.013. Por el contrario la aportación de la Comunidad de Madrid para la BESCAM ha sido minorada en atención a los ingresos liquidados durante 2.013.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 42.100,00 euros y constituyen un 1,12% del presupuesto municipal, el incremento producido respecto del ejercicio anterior viene motivado por la nueva clasificación económica dada a la cesión de sepulturas en el cementerio municipal, así como por la participación en los dividendos de las acciones del Canal de Isabel II Gestión SA.

En Cobeña, a 4 de noviembre de 2013.

El Alcalde,

Fdo. : Jorge Amatos Rodríguez.

